

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2020

Boletín № 77

Ordena el TECDMX convocar a Jornada Electiva Extraordinaria en la unidad territorial Santa María Insurgentes, en la demarcación Cuauhtémoc

En Sesión Pública de resolución a distancia por videoconferencia, celebrada este jueves 15 de octubre, en el Juicio Electoral 256 de este año, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México determinó declarar la nulidad de la Jornada Electiva en la unidad territorial Santa María Insurgentes, en la demarcación Cuauhtémoc.

Lo anterior por el siguiente motivo:

- El Sistema Electrónico por Internet (SEI) implementado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para la emisión de votación presentó fallas a partir del inicio de la Jornada Electiva, debido a esta situación, la ciudadanía no estuvo en posibilidad de emitir su voto.

Con base en lo anterior, se consideró que las irregularidades acreditadas fueron determinantes para el resultado de la elección, dado que se vulneró el derecho de la ciudadanía de la referida unidad territorial a emitir su voto, por lo que el TECDMX determinó:

- Declarar la nulidad de los resultados de la votación recibida en la Mesa Receptora de Votación y Opinión de la elección de la COPACO.
- Revocar el Acta de Cómputo Total, la Constancia de Asignación e Integración de la COPACO, dejando sin efectos la toma de protesta correspondiente.
- Ordenar al IECM convocar a una Jornada Electiva Extraordinaria.

o-O-o

*Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes.



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



www.tecdmx.org.mx



@TECDMX